



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	731244089001-2017-00296.
DEMANDANTE	Banco Agrario de Colombia S.A.
DEMANDADO	Pedro Nel Bonilla Rodríguez

Seria del caso proceder frente a la solicitud de terminación del proceso referenciado, realizada por el apoderado de la parte demandante, si no fuera porque este despacho, dado lo obrante en el expediente de la demanda por intermedio de auto calendado el 18 de julio de 2023 se decretó la **TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRES GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ